LECCION CUARTA

SUMARIO

De las elecciones.—Por qué se trata aquí de ellas.—Obligación de conciencia que tienen los ciudadanos de concurrir con su voto en las elecciones.—Reglas de los teólogos moralistas.—Personas indignas cuya elección debe evitarse é impedirse á todo trance.—El Presidente y legisladores deben ser hombres de fe.—Los impíos deben ser mirados como los mayores enemigos de la sociedad.—Autoridades de filósofos paganos que confirman la necesidad de la religión en los gobernantes.—El Presidente y legisladores han de ser hombres morales.—Autoridad de la divina revelación que prueba esta necesidad.

LECCION CUARTA

FILÓSOFO.—Aquí me tenéis, como siempre, á vuestra disposición. Si mal no recuerdo, quisisteis que hablásemos sobre *elecciones* de diputados y Presidente de la República. Espinosa es la materia, pero esto no me arredra, si me quitáis un escrupulillo de conciencia; que yo, aunque filósofo, no dejo de tener los míos. El único objeto de nuestras conferencias es explicar la doctrina de la Encíclica *Immortale Dei*. Decid, pues, ¿qué relación hay entre dicha doctrina pontificia y las elecciones?

ECUATORIANO.—Estrechísima, querido amigo; porque si un pueblo puede escoger y tomar cualquiera forma política de gobierno, no debe nunca desentenderse de las condiciones naturales con que la Iglesia limita esta libertad, cuales son la *legitimidad del título* y la *aptitud de la forma adoptada para obrar eficazmente el provecho común de todos*. Ahora bien, ¿concebís que en un país católico y republicano puedan salvarse las condiciones dichas con una *elección desatinada, apasionada y violenta* de diputados, senadores y presidentes? Os suplico que fijéis la atención en todo el alcance de esta pregunta. Si sólo la ignorancia, la pasión y la violencia

presiden al ejercicio del derecho de sufragio, imposible es que las leyes y gobiernos que de tal sufragio resulten posean la *aptitud* necesaria *para obrar eficazmente el provecho común de todos.* Por consiguiente un pueblo que acepta las doctrinas pontificias como norma práctica de su conducta pública y privada, debe por el mismo hecho instruirse bien en todo aquello que las mismas doctrinas suponen.

F.—Nada tengo que oponer á tan juicioso razonamiento. Hablemos, pues, de elecciones: y para proceder con algún orden, suplícoos me digáis: ¿qué enseñan los teólogos y moralistas acerca de la obligación de conciencia que tienen los ciudadanos de una república de dar su voto en las elecciones de diputados, senadores y presidentes?

E.—Para satisfacer con acierto á esta pregunta, cedo la palabra á un hábil teólogo español cuyas doctrinas fueron invocadas por los Prelados del Ecuador en la conocida Pastoral colectiva sobre el liberalismo. Por regla general, dice este teólogo, en un gobierno legítimo los ciudadanos están obligados, por caridad y justicia legal, al ejercicio del derecho de sufragio, siempre que sin daño propio pueden con su voto impedir la elección de una persona indigna, y no interviene causa alguna que legitime su abstención. Esta obligación es grave por su naturaleza, pues lo es la materia sobre que versa; porque nadie ignora cuantos males pueden y suelen seguirse de una mala elección. [1] Esta es la sentencia común de los moralistas.

[1] *Casus conscientiae P. Villada S. J., casu sexto per totum.*

F.—Paréceme ella muy razonable: pero en su aplicación entreveo alguna dificultad.

E.—La hay en efecto. Los principios universales en su aplicación al orden concreto siempre tropiezan en dificultades que los modifican más ó menos. Acaece esto aun en las fórmulas de física matemática. Para aplicar, pues, debidamente la regla antedicha debemos considerar dividido un pueblo en tres grupos de ciudadanos. 1º Hombres de grande influencia; 2º hombres de alguna influencia; 3º hombres de escasa ó ninguna influencia. Corresponden al primero los hombres públicos, los de elevada posición social, los que han figurado mucho en la escena política, los jefes de partido y sus principales agentes, los que gozan de muy alta estimación y aprecio en la sociedad, los que son muy conocidos por su pericia y versación en los negocios públicos. Sin duda estas personas tienen *grande influencia.* Corresponden al segundo grupo todos los nobles, los propietarios, la gente ilustrada, las personas que ocupan en la sociedad, si no los primeros puestos, á lo menos los secundarios. Todas estas personas tienen *alguna influencia.* Corresponden al tercer grupo los artesanos, labradores del campo y la gente humilde y no ilustrada.

F.—Me agrada esta enumeración: sois muy ingenioso; pero no alcanzo adonde vais á parar con ella.

E.—Voime derecho á resolver la dificultad que acabáis de proponerme. Los hombres del primer grupo, por lo mismo que tienen *grande influencia,* por lo mismo que de ellos depende el éxito de las elecciones populares y la suerte de

la patria, están más estrechamente obligados bajo pena de pecado mortal y de condenación eterna á impedir, *no sólo con su voto*, sino con los de todos los ciudadanos sobre quienes ejercen dicha influencia, la elección de una persona indigna. Sólo cuando el éxito fuese imposible, ó amenazasen gravísimos perjuicios y vejámenes á quienes interviniesen en las elecciones, sería excusable la abstención. Dígase otro tanto de los hombres del segundo y tercer grupo; con la única diferencia de que para excusar de pecado su no intervención en el sufragio, bastan razones proporcionadas á su condición respectiva. Esta es la regla general de los moralistas.

F.—Muy justa me parece esta regla general de los moralistas: pero ¿quiénes son las personas *indignas* cuya elección debe evitarse é impedirse á todo trance? *Hoc opus, hic labor est.* En mi sentir apenas hay problema social de más difícil y delicada solución que éste, en que se debe determinar la dignidad ó indignidad de las personas que se proponen á la elección del pueblo.

E.—Ciertamente el negocio es tan arduo y complicado, que yo desistiría de tratarlo, si un deber imperioso de conciencia no me obligase á responderos en nombre de la razón y de los eternos principios de justicia. Calor de las pasiones, intereses de partido, errores talvez involuntarios, olvido de lo pasado, falta de previsión .... y qué sé yo cuántas otras causas extravían el juicio del entendimiento y predisponen la voluntad de todo el pueblo contra los más seguros dictámenes de la moral y de la conciencia; y, cosa por cierto muy triste, si todos

conocen especulativamente muchos principios y dictámenes razonables, si todos alientan en el pecho aspiraciones nobles á labrar la ventura de la patria; acaece en la práctica que cada una de las facciones opuestas piensa que ella está en lo justo y debe triunfar á todo trance.

F.—¿Y cómo os parece que podrían evitarse estas inconsecuencias?

E.—No hallo otro remedio que enseñar al pueblo é inculcar de mil modos las normas directivas de su conducta en las elecciones; hasta obtener de él que ni sea sorprendido por el engaño, ni extraviado por el interés y las pasiones de una política turbulenta. Y para hablar en concreto, nadie me negará que en un pueblo unánimemente católico y sensato, cuatro deben ser las condiciones ó prendas de que ha de estar adornada una persona verdaderamenre digna de la confianza general para ocupar una curul en las cámaras ó para regir los destinos del país: 1ª religión; 2ª moralidad; 3ª aptitud; 4ª verdadero desinterés y patriotismo.

F.—Muy bien merece vuestra respuesta que nos detengamos en su declaración. Decidme, pues, ¿por qué han de ser hombres de fe el legislador y el Presidente de una República?

E.—Porque la religión es la base y fundamento de las sociedades humanas, como lo han reconocido los mismos filósofos del paganismo de acuerdo con el instinto universal de todas las naciones. Y como la Religión Católica es la única verdadera, síguese que ella es también la única *verdadera* base y fundamento de las mismas sociedades. Por tanto un hombre sin fe especulativa ni práctica, un hombre hostil á la Igle-